



Resolución Jefatural No. 245 AGN/J

Lima, 30. DIC 1988

Visto el expediente N°26876-88 con 05 folios útiles de don Juan Miguel Erico UGARTE SILVA, trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente cumple con legalizar notarialmente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°133-88-AGN-AP-ESC-LIQ.) y la liquidación practicada(Informe N°23-88-AGN-AP-LIQ.) el citado servidor acredita desde el 01-06-82 fecha en que fué nombrado por R.J.N°062-82-AGN-J del 27-05-1982, hasta el 18-10-1988(día anterior a la fecha de renuncia) un total de (06)---Años, (04)Meses y (18)Días de servicios administrativos prestados al Estado, motivo por el cual corresponde otorgarle Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma total de I/ 13,500.00;

Que, de acuerdo al Informe N°026-88-AGN-AP-REM. del Equipo de Remuneraciones y a lo señalado por Asistencia, Control y Bienestar, el mencionado trabajador adeuda al Estado las sumas -- que se indican en la presente Resolución, las mismas que serán deducidas de la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con la Ley N°11377-artículo 342-inciso "c", el Decreto Legislativo N°276-artículo 342-inciso "b", el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR a partir del 19 de Octubre de 1988, la renuncia formulada por don Juan Miguel Erico UGARTE SILVA al -- cargo de Técnico 6, Categoría: Servidor Técnico "A", Nivel Remunerativo: STA, del Area de Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2. OTORGAR a favor del citado ex-servidor la suma total de TRECE MIL QUINIENTOS INTIS(I/ 13,500.00) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios como Indemnización por los servicios prestados al Estado desde el 01-06-1982, fecha en que ingresó a prestar servicios como nombrado en el Archivo General de la Nación, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última

remuneración básica percibida por el total de tiempo de servicios acreditado a la fecha de renuncia.

3. DEDUCIR del monto de la Compensación por Tiempo de Servicios que antecede las sumas siguientes: I/ 9,338.03 por pago indebido de 12 días computados a partir del 19-10-1988, fecha de solicitud de renuncia; I/ 872.50 por pago indebido de Refrigerio y - Movilidad de Tesoro Público(09 días laborables: del 19 al 31-10-88); y I/ 79.20 por pago indebido de Refrigerio y Movilidad de Ingresos Propios(09 días laborables: del 19 al 31-10-88).

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.17 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

AGN/OA/AP
jr.

